

PROGRAMAS CULTURALES

La Directora (S) que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE "PREMIACION CAMPEONATO DE RAYUELA Y BRISCA DE CHIGUAYANTE

OBJETIVO : Promover las actividades culturales , recreativa y deportivas , como parte de nuestra identidad comunal.

FECHA DE REALIZACION: enero del 2009.

DETALLE DE GASTOS:

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
premios	250.000	29.01.008
Total	250.000	



DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 12

DECRETO N° 173 /

CHIGUAYANTE, 30 ENE. 2009 /

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2009; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Apruébase el programa Cultural . Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



REYES PAVEZ SECRETARIO (S) MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA ALCALDE

TSN/ERP/MAL/JSE/jse.-

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO.

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 29/01/09 HORA 13:30

FIRMA: _____